

BAQUEDANO, 06 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1831

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos de Alcaldía de fecha 30 de Junio del 2011.
2. Memorando N° 317 de fecha 06 de octubre de 2011, que autoriza decretar Trato Directo al Proveedor "MICROJURIS CHILE S.A. RUT: 96.936.650-9".
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 Letra f de la Ley N° 19.886, cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

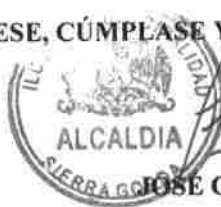
DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "CONSULTAS VIA INTERNET DE JURISPRUDENCIAS DE TRIBUNALES", al Proveedor MICROJURIS CHILE S.A. RUT: 96.936.650-9, por un monto de \$ 714.000 (Setecientos catorce mil pesos) Impuestos Incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 010 "Servicios de suscripción y similares".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "MICROJURIS CHILE S.A. RUT: 96.936.650-9" por concepto de CONSULTAS VIA INTERNET DE JURISPRUDENCIAS DE TRIBUNALES, por un monto de \$ 714.000 (Setecientos catorce mil pesos) Impuestos Incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/lga  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo